

REF.: Autoriza la compra directa de publicación de reportaje, programa Gobierno en Terreno

RESOLUCIÓN EXENTA N° ___524____

CHILLAN, 15 de abril de 2011.-

VISTOS:

 Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2005, de Ministerio del Interior.

2) Decreto N° 289, de fecha 11/03/ 2010 de nombramiento del

Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior.

3) Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría

General de la República;

4) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para

el año 2011;

año 2011;

5) Ord. N° 1141 de fecha 21/01/2011. de Jefe de División de Gobierno Interior, el cual informa de la convocatoria del Programa Gobierno en terreno para el

6)Resolución Exenta N° 155, del 11 de febrero de 1011, que aprueba, Programa Gobierno en Terreno, año 2011.-

7)Ord. N° 1933, de fecha 07 de febrero de 2011, de Jefe de División de Gobierno Interior, que aprueba Plan Anual de Gobierno en terreno para el año 2011.

CONSIDERANDO:

1) Memorando N° 12, de Coordinador del Programa de Gobierno en terreno, solicitando se gestione la contratación una publicación en una revista local para la difusión del Programa Gobierno en Terreno.

2) Que, dicho producto no se encuentra disponible en catálogo electrónico, a través del portal www.mercadopublico.cl,

3) Cotización recibida del proveedor Revista NOS, representada por Sociedad Quezada y Martínez Ltda. Rut Nº 76.116.557-7

RESUELVO:

1) AUTORIZASE, la contratación directa de una publicación de reportaje mas aviso publicitario del Programa Gobierno en Terreno en revista local, al proveedor Revista NOS, representada por Sociedad Quezada y Martínez Ltda. Rut Nº 76.116.557-7, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.

2) El monto de dicha adquisición asciende a la suma de \$ 297.500.(doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), IVA incluido, el que será financiado con cargo al Programa Gobierno en Terreno, asignado para el presente año a la Gobernación Provincial de Ñuble;

3) PAGUESE al proveedor referido, la adquisición del producto solicitado, previa recepción conforme por el Coordinador del Programa Gobierno en Terreno, o quién le subrogue;

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

(Fdo.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE Y JOSE ANTONIO VIDELA PONCE, ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines del caso.

JOSE ANTONIO VIDELA PONCE Asesor Jurídico

Distribución:

- 1. Gobernación Provincial Ñuble
- 2. Depto. Administrativo.
- 3. Carpeta Mercadopublico
- 4. Archivo Of. Partes.

EDS/JAVP/nae.-